

UNIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

LUIS G. MONZÓN

La modernización de la maquinaria administrativa centra el debate suscitado en el Constituyente al analizar el dictamen del artículo 90, que se refiere al despacho de los negocios administrativos de la Federación.

Surge en las discusiones el propósito de restablecer la Secretaría de Educación Pública suprimida en el Proyecto Carranza con el fin de responsabilizar a los municipios en la marcha educativa.

Intervienen en forma destacada los diputados Monzón, que proclama la unificación técnica y administrativa de la educación; Machorro Narváez, con un voto particular que propone un sistema administrativo rígido; José Rivera, quien se inclina por que los Ayuntamientos se hagan cargo de la educación pública, y Palavicini que sostiene una tesis similar a este último.

En la 49ª sesión, efectuada la noche del jueves 18 de enero de 1917, el diputado Monzón pronuncia este discurso:

DISCURSO DEL DIP. LUIS G. MONZON

Señores diputados: Todos vosotros sois republicanos federalistas; yo también lo soy. Espero, pues, no me tildéis de centralista por las ideas que voy a exponer. El artículo 90, firmado por la 2ª Comisión dictaminadora, dice así:

“Para el despacho de los negocios de competencia del Poder Ejecutivo, habrá las siguientes secretarías: De Estado; de Hacienda y Crédito Público; de Tierras y Aguas, Colonización e Inmigración; Trabajo, Industria y Comercio; de Comunicaciones y Obras Públicas; de Guerra; de Marina. Habrá también departamentos adminis-

trativos dependientes directamente del presidente, para los ramos de Correos y Telégrafos, de Salubridad General e Instrucción Pública y los demás que lo requieran.

“La ley determinará la distribución de los negocios, tanto con relación a las secretarías, como de los departamentos administrativos, tomando los negocios de que deban ocuparse de los que hayan quedado al conocimiento de las secretarías.”

El voto particular del señor Machorro Narváez dice así:

“Para el despacho de los negocios de competencia del Poder Ejecutivo, habrá las secretarías de Estado. Habrá también departamentos administrativos, dependientes directamente del presidente, para los ramos que así lo requieran.

“La ley determinará el número y denominación de las secretarías y departamentos administrativos y la distribución de los negocios, tanto en aquéllas como entre éstos; podrán crearse nuevos departamentos administrativos, tomando los negocios de que deben ocuparse de los que estén al conocimiento de las secretarías.”

El artículo relativo del proyecto del ciudadano Primer Jefe dice así:

“Para el despacho de los negocios de orden administrativo de la Federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría.”

Voto por el artículo del ciudadano Primer Jefe porque nos exime del compromiso de tener que poner, quitar, mutilar y refundir diversos ministerios. No acepto el voto del señor Machorro Narváez, porque él prescribe que el gabinete del presidente de la República conste de varios ministerios y pedazos de ministerios. Yo estoy intrigado por la supresión del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; alguno de mis honorables colegas tal vez esté intrigado por el Ministerio de Justicia y otro por la fusión de dos ministerios en uno solo. Yo creo que estas intrigas se podrían haber evitado aprobando el artículo como aparece en el proyecto del Primer Jefe. Yo creo que el Ministerio de Instrucción Pública es necesario para regentear las numerosas escuelas primarias, preparatorias y profesionales, del Distrito y Territorios federales, así como para relacionar las innúmeras escuelas primarias de los Estados de la República. Conste que no soy centralista. En rigor de la verdad, debemos decir en voz alta lo siguiente: el ramo de la educación popular en la República Mexicana se halla en un estado verdaderamente caótico, desde el río Gila hasta el río Suchiate. Es lo que procuraré demostrar. Los prin-

cipales ramos de la enseñanza de la escuela primaria en su organización son los siguientes: parte material, clasificación táctica, reglamentación, disciplina, programas y metodología. Previamente trataré cada punto dedicando un minuto a cada uno de ellos. Parte material: la mayor parte de los edificios destinados a escuelas son verdaderas casas-habitación, absolutamente inacondicionadas para el servicio escolar; no hay un sistema arquitectónico definido para las escuelas del país, y debiera haber dos: uno para las regiones bajas o calurosas y otro para las regiones altas. Aquí comienza el caos. Clasificación: En este punto parece que sí están de acuerdo la mayor parte de los maestros de escuela, porque la clasificación escolar la hacen descansar en estos dos principios: halagar la vanidad del padre de familia y engañar a los gobernantes. (Risas.) Por ejemplo: si un muchacho se presenta a examen en tercer año elemental y no domina el programa, invariablemente asciende al grupo superior para darle prestigio al plantel. Hace algunos años, un alumno de una escuela de Guanajuato, se presentó a una escuela potosina y exhibió un certificado de tercer año y lo matricularon en quinto. Al mes siguiente, pasa a una escuela de Chihuahua y presenta su certificado de quinto y lo matriculan en cuarto; si hubiera ido a Sonora, lo matriculan en segundo y si hubiera ido a Tlaxcala, lo matriculan en sexto. Esto es suficiente para expresar que todavía en este punto reina el caos. Táctica escolar: acerca de este punto, me limitaré sólo a lo siguiente: en cada Estado hay dos, tres o cuatro sistemas de táctica escolar y en algunos no hay ninguno. Reglamentación: la reglamentación es la base de la disciplina. Una escuela marcha mejor mientras mejor reglamentada esté. A propósito, si esta Cámara tuviera un reglamento interior eficiente y nuestro presidente fuera más enérgico... (risas, aplausos), entonces yo compararía a esta Cámara con un bajel que se deslizara dulcemente sobre las rizadas aguas de un mar tranquilo y apacible; pero no sucede así, y entonces mejor la compararemos con un bajel que marcha sobre las turbulentas aguas de un mar encrespado y tormentoso. Algunas escuelas tienen uno, dos, tres y cuatro sistemas de reglamentación económica; pero en desquite, otras no tienen ninguno. Reina, pues, el caos en este punto escolar. ¿Disciplina? La reglamentación es la base de la disciplina; la disciplina es el alma de la educación, es la piedra angular sobre la cual descansa el edificio majestuoso de la escuela. En los tiempos antiguos, los sistemas disciplinarios se basaban en el castigo; en aquellas épocas aciagas los pequeñuelos ocurrían a los estableci-

mientos educativos a recibir una mezquina ración de alfabeto y, en cambio, dejaban jirones de su dignidad personal. En los tiempos modernos, la base de la disciplina es el amor. Antiguamente, en los tiempos arcaicos, los niños eran considerados como verdaderos diablillos; ahora los consideramos como ángeles bajados del cielo; en los tiempos antiguos el maestro era un verdugo, el niño era un paria, y en los tiempos modernos, el verdugo es el niño y el paria es el maestro; mejor dicho, el maestro tiene tres verdugos; que son: el niño, el padre del niño y la autoridad local. (Aplausos.) Por eso a los dómines los vemos caminar prematuramente en dirección del hospital, del manicomio o del cementerio. ¿Qué sistema disciplinario está en uso en las escuelas del país? Todos y ninguno; de manera que en este punto de la organización de las escuelas primarias, reina también el caos. Programa: si recogemos los programas de todas las escuelas primarias de la nación, de las diurnas, nocturnas, rudimentarias, elementales, superiores, etcétera, formaríamos una colección policroma y abigarrada, digna de un museo. Metodología: en estos puntos también estamos de acuerdo todos los maestros de escuela, porque decimos: "el método es el maestro", y como en la República Mexicana hay veinte mil maestros, habrá veinte mil métodos; como cada maestro tiene cien procedimientos, resulta que habrá dos millones de procedimientos pedagógicos para impartir la instrucción. Creo que es suficiente para demostrar que reina el caos en las escuelas primarias. De las escuelas normales, tres palabras solamente. Cada Estado tiene una, dos o tres, porque también los frailes católicos o protestantes tienen sus escuelas normales. Pero estoy seguro de que no hay dos escuelas normales que estén organizadas sobre un plan similar o parecido. En la ciudad de Hermosillo hay un gran colegio: el Colegio de Sonora. Hay veinte profesores que proceden de veinte escuelas normales distintas, y cuando se reúnen a discutir, producen el mismo efecto de veinte animalitos, de veinte especies diversas encerrados en un costal. (Aplausos. Risas.) Algunas escuelas normales tienen seis años de estudio; otras, cinco; otras, cuatro; otras, tres; otras, dos, y otras, uno. Hace algunos años fue a Sonora un eminente profesor quinterista, que precisamente por ser un eminente profesor quinterista creímos conveniente remitirlo al otro lado de la línea divisoria para que exhibiera sus adelantos en aquella región que se llama Estados Unidos. Este señor fundó simultáneamente veinticinco escuelas normales en el Estado de Sonora, cada una de ellas con tres meses de estudios, al final de los cuales las educandas recibían su

Correspondiente título con retrato y todo. Esta es la situación de la enseñanza normal, y voy a citar dos casos solamente. En 1909, el gobernador de Sonora, que era el general Torres, tuvo a bien expulsarme del Estado, porque hacía ocho años que me había convertido en un sedicioso. Me acordé que era hijo de la Escuela Normal de San Luis Potosí, y dije: Vamos a que me dé una colocación, y me ofreció una ayudantía de treinta pesos mensuales; la séptima parte de lo que ganaba en Sonora. Entonces así lo requería la ley de educación; no acepté. Salí para México, no hallé colocación allí; la ley no me lo permitía, y si no hubiera sido por la clemencia de una linajuda viuda tabasqueña que se llamaba Clementina y que me tomó por su secretario, me muero de hambre. (Aplausos. Risas.) Dos meses después logré una ayudantía con dos pesos cincuenta centavos diarios; entonces me di cuenta de que mis compañeros elevaban iniciativas en una academia de profesores que había, y a renglón seguido salía un artículo encomiástico con su retrato en "El Imparcial", y yo dije: voy a echar mi cuarto a espadas. Empecé a dar algunas conferencias sobre arquitectura escolar, y sobre la mecanografía de la música y no me admitieron porque dijeron que era provinciano y no lo permitían los reglamentos. Creo que lo dicho es suficiente para comprender que, efectivamente, reina el caos en este ramo que se llama instrucción pública. Hay que corregirlo, yo creo que mañana, cuando se reúna el Congreso Pedagógico Nacional, se llegará a los siguientes acuerdos: Primero: se confederarán las escuelas primarias de todo el país, no se federarán, se confederarán; segundo: se crearán cuatro escuelas normales, bien arregladas y montadas y sostenidas cada una de ellas, por un Gobierno de los Estados, por ejemplo, una en Monterrey, otra en San Luis Potosí, otra en Orizaba y otra en Guadalajara, cuatro regiones diversas; se suprimirán todas las escuelas normales que en la actualidad haya en los Estados y se convertirán en escuelas de aspirantes para cubrir los puestos humildes. Se formará una especie de núcleo en la capital de la República, que se denominará "Dirección General de Enseñanza Popular Nacional", con un personal competente y cuando menos con 30 inspectores regionales. Y si tal se realizase, yo pregunto: ¿esta instrucción se adherirá a cualquier ministerio? No debe de ser a un retazo de Ministerio, porque o hay ministerios completos o no los hay; probablemente será a un Ministerio de Instrucción y Bellas Artes. No sabemos si se llevará a cabo, pero más vale dejar el artículo en la forma que lo presenta el ciudadano Primer Jefe, y no se exige mutilar ministerios.

